

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.012 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 31 de mayo de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE
DOÑA ANA M^a CERRILLO JIMÉNEZ
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO
DON RAFAEL CASAL PEREYRA
DON JUAN LEÓN LÓPEZ

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS
DON WENCESLAO CARMONA MONJE
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA 1/10



dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA
DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

OBSERVACIONES:

*No asiste y justifica su ausencia:

DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES
DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

*La Sra. Suárez Serrano, se ausenta de la sesión durante la deliberación del Punto 2º, no estando presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------


Punto 1º.- (071/2.012).- Dar Cuenta de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera correspondiente al ejercicio 2011.

Punto 2º.- (072/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a “Operación de Crédito a largo plazo para financiar inversiones incluidas en el Preupuesto Municipal de 2012”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA 2/10


dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==

PUNTO PRIMERO.- (071/2.012).- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera correspondiente al ejercicio 2011. Aprobado por Decreto de Alcaldía número 2.168/12, de fecha 25 de abril de 2012, que literalmente dice:

“En la Ciudad de UTRERA, el Sr. Alcalde, procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Vista la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2011, practicada al amparo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre materia presupuestaria, y la Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Conocido, asimismo, los informes de Intervención, de fecha 25 de abril de 2012, evacuados en relación al mencionado expediente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 del mencionado texto refundido, por medio del presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2011, cuyo resumen al final de ejercicio arroja el detalle siguiente:

A. DETERMINACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO.

ESTADO DE INGRESOS.

Previsiones iniciales de 2011.	35.498.246,38
Modificaciones.	26.271.732,69
Previsiones definitivas	61.769.979,07
Derechos reconocidos líquidos.	38.866.357,22
Derechos recaudados líquidos.	31.183.264,84
Pendiente Cobro.	7.683.092,38

ESTADO DE GASTOS.

Créditos iniciales de 2011.	35.498.246,38
Modificaciones.	26.271.732,69
Créditos definitivos.	61.769.979,07
Obligaciones reconocidas líquidas.	43.710.200,05
Pagos realizados líquidos.	34.333.168,69
Pendiente Pago.	9.377.031,36
Remanentes de créditos.	18.059.779,02

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	01/06/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203 dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA	3/10
			
dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==			

B. DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO: -4.843.842,83
AJUSTES:

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 11.746.316,02
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 1.775.769,05

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: +5.126.704,14

C. DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS.

- C.1 Aprobar los Remanentes de Créditos procedentes de dicha liquidación.
Remanentes de Créditos 18.059.779,02
- C. 2 Ratificar la incorporación al Presupuesto de 2012 de los Remanentes de Créditos financiados con ingresos afectados incorporados hasta la fecha.

D. DETERMINACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2011.

- D.1 Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta según el siguiente detalle:


COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos líquidos		6.320.097,25
2. (+) Derechos pendientes de cobro		24.097.089,28
- (+) del Presupuesto corriente	7.683.092,28	
- (+) de Presupuestos cerrados	16.499.092,58	
- (+) de operaciones no presupuestarias	179.672,81	
- ((-) cobros pendientes de aplicación definitiva	264.768,49	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.393.019,19
- (+) del Presupuesto corriente	9.377.031,36	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.452.391,86	
- (+) de operaciones no presupuestarias	166.0539,81	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.6943,84	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		18.024.167,34
II. Saldos de dudoso cobro		3.053.075,92
III. Exceso de financiación afectada		15.062.815,65
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-61.724,23

SEGUNDO.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Corporación de la presente liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Que se remita copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con los artículos 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 91 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA 4/10


dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario General que doy fe, en Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-EL ALCALDE .- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.”

La Corporación se da por enterada de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera correspondiente al ejercicio 2011.

PUNTO SEGUNDO.- (071/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A “OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PREUPUESTO MUNICIPAL DE 2012”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se propone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Pleno del Ayuntamiento **se ratifique su inclusión en el orden del día.**


La Corporación por trece votos a favor, y nueve abstenciones (Sres./as Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Casal Pereyra, León López, del Grupo Municipal Socialista y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto Segundo.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Operación de Crédito a largo plazo para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 2012, que dice:

“PROPUESTA AL PLENO

Dada la necesidad de financiar las inversiones previstas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2012.

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA	5/10
				
dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==				

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que consta la Propuesta de la Sra. Tesorera de fecha 21 de mayo de 2012 y el Informe del Sr. Interventor de la misma fecha. Por todo ello, se **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Operación de Préstamo a largo plazo, acogido a la línea de colaboración financiera con el O.P.A.E.F para 2012, cuyas condiciones se detallan a continuación :

Entidad Financiera:	BANCA CÍVICA
Importe:	1.020.000 €
Finalidad:	Financiar Plan de Inversiones 2012
Tipo de Interés:	Euribor (90) + 4,25%
Comisión de Apertura:	0,50%
Método de Amortización:	Francés (cuotas trimestrales)
Plazo de Amortización:	15 años (comenzando la primera cuota de amortización de capital en 2013)

SEGUNDO: Ordenar al O.P.A.E.F. la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuenta vinculada para la amortización del préstamo.

TERCERO: Prorrogar el Convenio que este Excmo. Ayuntamiento tiene firmado con el O.P.A.E.F., hasta la fecha del último vencimiento de la operación de préstamo suscrita.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

QUINTO: Declarar la no disponibilidad por falta de financiación de las siguientes partidas y por los siguientes importes:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE NO DISPONIBLE
O82 1580 61121	Obras AEPSA 2012	40.000,00
J53 3380 62242	Obras en edificio de plaza de toros y multiusos	25.000,00
C52 3320 62929	Adquisición bibliográfica	5.000,00
P10 9220 62605	Equipos Informáticos. Delegación Nuevas Tecnologías	5.000,00
O62 3420 62919	Equipamiento Piscina	5.000,00
P11 9242 62933	Inversiones en Guadalema de los Quinteros	13.000,00
P13 9243 62934	Inversiones en Pinzón	13.000,00
P12 9244 62935	Inversiones en Trajano	13.000,00
O83 1550 60956	Plan de barriadas, infraestructuras y edificios municipales	378.650,88
C53 3300 61957	Inversión en Patrimonio Histórico: Castillo	60.000,00
C52 3300 62211	Inversión en Espacio Socio Cultural Los Silos	20.000,00
O62 3400 62938	Equipamiento deportivo	12.000,00
P72 9200 62936	Aportación municipal a proyectos subvencionados. R.E.C.	83.145,26
P72 3200 63229	Inversiones en colegios. REC	9164,47
	TOTAL NO DISPONIBLE	681.960,61

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA 6/10



dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL SR. TERCER TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, D. JOSÉ A. HURTADO SÁNCHEZ (P.D. DE ALCALDÍA DE 20-06-2011).”

Visto informe de Sr. Interventor de Fondos, que literalmente dice:- “INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIAR INVERSIONES 2012.

De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2012 y en orden a la aprobación de la operación de préstamo para financiar el anexo de inversiones del Presupuesto de 2012 por un importe total de 1.701.960,61 €, por esta intervención se tiene a bien emitir el siguiente

--INFORME--

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículo 21.1f).
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL): artículos 48 a 55.
3. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
4. Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto -ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
5. Bases de Ejecución del Presupuesto 2012: Base 24.

II.- CONCLUSIONES.

PRIMERA.- ÓRGANO COMPETENTE.- Debemos tener en cuenta que los recursos ordinarios previstos en el Presupuesto de 2012 ascienden a 32.485.728,66 euros, siendo por tanto el 10% de 3.248.572,87 euros.


Dado que en el presente ejercicio ya se ha concertado una operación de crédito, cuyo importe ascendió a 4.550.875,21 euros (lo que suponía un 14,01%), la aprobación de esta operación es competencia del Pleno por mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.- A tenor de lo establecido en el artículo 52.1 del TRLRHL, dado que la presente operación se encuentra prevista en el Presupuesto de 2012, la contratación de la misma se encuentra excluida de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo la Base de Ejecución nº24 del Presupuesto de 2012, prevé un procedimiento de consulta a las entidades financieras de la localidad, salvo que la operación se lleve a cabo a través del OPAEF, en que se llevará a cabo con algunas de las entidades incluidas en el Convenio con dicho Organismo. En este sentido consta en el expediente propuesta de la Tesorería Municipal de fecha 21 de mayo de 2012 en la que se pone de manifiesto la consulta realizada a las entidades financieras, y la consideración de la oferta de Banca Cívica como las más ventajosa para el Ayuntamiento, oferta incluida dentro del Convenio de Colaboración vigente con el O.P.A.E.F.

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA 7/10


dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==

TERCERA.- POSIBILIDAD O NO DE CONCERTAR LA OPERACIÓN.- Analizados los parámetros establecidos en el artículo 53 del TRLRHL y en la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto -ley 20/2011, esta Intervención indica que el Ayuntamiento de Utrera puede concertar la presente operación de crédito a largo plazo, pero con el límite de 1.020.000 euros, no pudiendo alcanzar la cantidad prevista de 1.701.960,61 euros.

A efectos del cálculo del capital vivo a 31 de diciembre de 2011, la cifra de deuda es de 21.142.388,09 euros, cantidad a la que hay que sumar 4.550.875,21 euros correspondientes a la operación de crédito para financiar el plan de pago a proveedores del Real Decreto-ley 4/2012.

Si a estas cantidades le sumamos 1.701.960,61 euros de la operación proyectada para 2012, se obtendría un total de 27.395.223,91 euros, que supone el 76,91% de los ingresos corrientes liquidados en el año 2011, superando por tanto el límite del 75% de los ingresos corrientes liquidados en el año 2011.

Si reducimos la operación proyectada a 1.020.000 euros, se obtiene un total 26.713.263,30 euros, lo que supone el 74,99% de los ingresos corrientes liquidados en 2011, cumpliéndose así el límite del 75% fijado por la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto -ley 20/2011.

Por lo que se refiere al ahorro neto, de los datos extraídos de la liquidación del Presupuesto de 2011 se desprende que el Ayuntamiento presenta ahorro neto positivo. (Se adjunta cuadro sobre el análisis de los parámetros citados).

CUARTA.- PRESUPUESTO APROBADO.- A tenor de lo establecido en el artículo 50 del TRLRHL, es necesario para la concertación de la operación de préstamo examinada que el Presupuesto se encuentre aprobado, cuestión que debe acreditarse a su formalización.

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de marzo de 2012 se aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal para 2012, publicándose la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 65 de fecha 19 de marzo de 2012.

QUINTA.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.- Examinado el Presupuesto de 2012, esta Intervención informa que el mismo cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. No obstante lo anterior, de la liquidación del ejercicio 2011 se desprende una situación de déficit, lo que supone un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno del Ayuntamiento debe formular en el plazo de dos meses desde que se le dé cuenta de la liquidación un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.


SEXTA.- CONSIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012.- Se hace constar que en el Presupuesto de 2011 existe crédito suficiente y adecuado por importe de 35.000 euros para atender al abono de los intereses derivados de la operación a formalizar en la partida P72 0110 31007; no obstante, se ha establecido un año de carencia, comenzando con la primera amortización en 2013.

SÉPTIMA.- SOLVENCIA FINANCIERA.- Se hace constar que de los estados financieros del Ayuntamiento se deduce capacidad económica suficiente para atender a los compromisos del presente préstamo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. El Interventor. Fdo.: Francisco de Asís Ojeda Vila."

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA 8/10



dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Corporación por trece votos a favor, ocho en contra (Sres./as Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Casal Pereyra León López, del Grupo Municipal Socialista y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), y una abstención (Sra. Suarez Serrano del Grupo Municipal Socialista), que se ausenta de la sesión durante la deliberación del Punto 2º, no estando presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Operación de Préstamo a largo plazo, acogido a la línea de colaboración financiera con el O.P.A.E.F para 2012, cuyas condiciones se detallan a continuación :

Entidad Financiera:	BANCA CÍVICA
Importe:	1.020.000 €
Finalidad:	Financiar Plan de Inversiones 2012
Tipo de Interés:	Euribor (90) + 4,25%
Comisión de Apertura:	0,50%
Método de Amortización:	Francés (cuotas trimestrales)
Plazo de Amortización:	15 años (comenzando la primera cuota de amortización de capital en 2013)


SEGUNDO: Ordenar al O.P.A.E.F. la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuenta vinculada para la amortización del préstamo.

TERCERO: Prorrogar el Convenio que este Excmo. Ayuntamiento tiene firmado con el O.P.A.E.F., hasta la fecha del último vencimiento de la operación de préstamo suscrita.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

QUINTO: Declarar la no disponibilidad por falta de financiación de las siguientes partidas y por los siguientes importes:

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA	9/10
				
dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==				

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE NO DISPONIBLE
O82 1580 61121	Obras AEPSA 2012	40.000,00
J53 3380 62242	Obras en edificio de plaza de toros y multiusos	25.000,00
C52 3320 62929	Adquisición bibliográfica	5.000,00
P10 9220 62605	Equipos Informáticos. Delegación Nuevas Tecnologías	5.000,00
O62 3420 62919	Equipamiento Piscina	5.000,00
P11 9242 62933	Inversiones en Guadalema de los Quinteros	13.000,00
P13 9243 62934	Inversiones en Pinzón	13.000,00
P12 9244 62935	Inversiones en Trajano	13.000,00
O83 1550 60956	Plan de barriadas, infraestructuras y edificios municipales	378.650,88
C53 3300 61957	Inversión en Patrimonio Histórico: Castillo	60.000,00
C52 3300 62211	Inversión en Espacio Socio Cultural Los Silos	20.000,00
O62 3400 62938	Equipamiento deportivo	12.000,00
P72 9200 62936	Aportación municipal a proyectos subvencionados. R.E.C.	83.145,26
P72 3200 63229	Inversiones en colegios. REC	9164,47
	TOTAL NO DISPONIBLE	681.960,61

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:35 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==	PÁGINA	10/10
 dJlvio/eoiZAoFGk9AfGuw==				